



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 666-2020-R
Lambayeque, 11 de setiembre del 2020

VISTO:

El expediente N° 3100-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, sobre modificación de fecha comisión de servicios y salida de unidad vehicular para entrega de chips;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°656-2020-R, de fecha 08 de setiembre del 2020, se autorizó la salida de la unidad vehicular MITSUBISHI EGJ-197, para que los señores Alex Gustavo Díaz Hernández, Iván Fernando Quilcate Cerna y Martín Eliseo Balarezo Ocon, se trasladen a las ciudades de Jaén, San Ignacio, Bagua Grande, Bagua, los días 9, 10, 11 y 12 de setiembre del 2020, a fin de realizar la entrega de chips a los estudiantes que residen en las localidades antes mencionadas, otorgándoles a cada uno los viáticos correspondientes; asimismo, otorga en calidad de encargo, a don Martín Eliseo Balarezo Ocon, la cantidad de S/. 205.9 soles para que cubra los gastos de 10 galones de combustible (S/. 115.9), peaje (S/. 60.00) y cochera (S/. 30.00), y dispone que la Oficina de Transportes, abastezca con 18 galones de combustible a la unidad vehicular.

Que, con Oficio N° 308-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, hace de conocimiento que el personal autorizado para viajar a Jaén, San Ignacio, Bagua Grande y Bagua, por inconvenientes suscitados ajenos a ellos, no han logrado cumplir la Comisión de Servicios programada en los días 09, 10, 11 y 12 de setiembre del año en curso.

En tal sentido, solicita autorizar la reprogramación de la Comisión de Servicios para los señores Alex Gustavo Díaz Hernández, Iván Fernando Quilcate Cerna y Martín Eliseo Balarezo Ocon, quienes viajarán los días lunes 14, martes 15, miércoles 16 y jueves 17 del presente mes;

Que, para tal efecto, el Jefe de la Oficina de Transportes, alcanza el Presupuesto N° 003-2020-OT-VIRTUAL, que modifica el Presupuesto N° 001-2020-OT-VIRTUAL, en el extremo que ha consignado un total de 28 galones de combustible, debiendo ser 46 galones (46 gal. x S/. 11.59) S/. 533.14, peaje S/. 60.00 y cochera S/. 30.00;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los servidores administrativos antes mencionados, debe emitirse el acto resolutorio que modifica la Resolución N°656-2020-R, en los términos antes mencionados;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución N°656-2020-R, en el sentido de precisar que la salida de la unidad vehicular MITSUBISHI EGJ-197, conducida por el técnico en transporte Martín Eliseo Balarezo Ocon, para trasladar a los señores Alex Gustavo Díaz Hernández, Iván Fernando Quilcate Cerna, a las ciudades de Jaén, San Ignacio, Bagua Grande, Bagua, para la entrega de chips a los estudiantes que residen en las localidades antes mencionadas, serán los días 14, 15, 16 y 17 de setiembre del año en curso.

Artículo 2°.- Modificar la Resolución N°656-2020-R, en el extremo que se ha consignado el encargo otorgado a don Martín Eliseo Balarezo Ocon, por la cantidad de S/. 205.9, debiendo ser S/. 414.52 soles para que cubra los gastos de 28 galones de combustible (S/. 324.52), peaje (S/. 60.00) y cochera (S/. 30.00).





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 666-2020-R
Lambayeque, 11 de setiembre del 2020



Artículo 3°.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N°656-2020-R.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Transportes, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn